



RADICADO	08001310501120240000500
ACCIONANTE	ANGEL MARIA IBAÑEZ CABALLERO
ACCIONADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su despacho la presente acción de tutela que correspondió a este despacho por reparto de la Oficina Judicial del día 15 de enero del presente año y fue recibida por este Juzgado el mismo día, correspondiéndole como número de radicación 08001310501120240000500. Sírvase proveer.

Barranquilla, dieciséis (16) de enero del 2024.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria

AUTO

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, dieciséis (16) de enero del 2023.

Nos ha correspondido por reparto efectuado por la oficina judicial de Barranquilla la presente acción de tutela instaurada por el señor ANGEL MARIA IBAÑEZ CABALLERO contra el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICIA NACIONAL y DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL correspondiéndole como número de radicación 08001310501120240000500.

Visto el anterior informe y examinado el expediente, se precisa que, por reunir los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la C.N. y el Decreto 2591 de 1991, este despacho, admitirá la acción de tutela presentada.

Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

- 1. **ADMITIR** la ACCION DE TUTELA instaurada por el señor ANGEL MARIA IBAÑEZ CABALLERO contra el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICIA NACIONAL y DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL.
- 2. **NOTIFICAR** al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICIA NACIONAL Y DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL, para que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente Acción de tutela, informen a este juzgado lo que estimen pertinente con relación a los hechos que motivan la presente acción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. T- 08001310501120240000500

KPTO